

	AFLE CONSTRUCTORA S.A.C.	Código	QHSE-Doc-001
		Versión	03
	POLÍTICA INTEGRADA	Fecha	19/03/2026
		Página	01

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

“Somos una empresa constructora de obras de Ingeniería, con una filosofía de vida basada en nuestros valores fundamentales de Servicio, Calidad, Innovación, Trabajo en Equipo, Respeto, Honestidad y Solidaridad”, en

“AFLE CONSTRUCTORA S.A.C., prohibimos el soborno de cualquier forma”

El ámbito de aplicación se extiende a todos los trabajadores de AFLE CONSTRUCTORA S.A.C. y a todo aquel personal contratado, subcontratado y además a personas naturales o jurídicas que actúen de forma autorizada o por cuenta de AFLE CONSTRUCTORA S.A.C. Siendo los lineamientos principales de nuestro sistema integrado de gestión:

- Sostenemos un compromiso de valor y de rentabilidad sostenible para los accionistas mediante la excelencia operacional asegurando la satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas, cumpliendo sus requisitos y superando sus expectativas.
- Desarrollar procesos bajo un enfoque basado en riesgos, evaluando factores internos y externos que puedan impactar en el logro de nuestros objetivos del sistema integrado de gestión.
- Proporcionar condiciones de trabajo segura y saludable, contribuyendo a la prevención de lesiones y deterioro a la salud de los trabajadores mediante la eliminación de peligros y reducción de riesgos para los trabajadores, manteniendo un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores; protegiendo a los trabajadores de represalias al informar incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- Sostener un equipo de trabajo altamente capacitado y comprometido con los objetivos y metas fundamentales de la empresa en los sistemas integrados de gestión, prevención de delitos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, desempeño energético y responsabilidad social, garantizando el mantenimiento y mejora de la calidad en todos los servicios que se realicen.
- Establecer la función de cumplimiento antisoborno, quien goza de autoridad e independencia en la lucha contra el soborno, contando con acceso directo al órgano de gobierno y alta dirección en el caso de cualquier problema o inquietud que tenga que ser elevado en relación con el soborno o el sistema de gestión antisoborno.
- Proteger del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación y la mitigación de los impactos ambientales, mediante la identificación, evaluación y control de nuestros aspectos e impactos ambientales generados en la ejecución de obras y operaciones de oficina. Promovemos el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, optimizando el consumo de materiales, agua y energía, e impulsando la compra responsable de productos y servicios ambientalmente sostenibles.
- Mejorar continuamente nuestro sistema integrado de gestión, prevención de delitos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, desempeño energético y responsabilidad social en los diferentes procesos de la empresa, comprometiéndonos a cumplir los requisitos de los sistemas integrados de gestión; así como asegurar la disponibilidad de la información y recursos necesarios para lograr los objetivos y las metas energéticas.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos aplicables en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, energía, antisoborno, seguridad de la información y responsabilidad social.
- Prohibir el soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo dentro del contexto interno y externo de la organización, promoviendo el planteamiento de inquietudes de buena fé (consulta o denuncia) de cualquier propuesta de cohecho o conducta sospechosa, garantizando la confidencialidad del denunciante, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción, aplicando medidas disciplinarias por el incumplimiento de la política antisoborno, siendo considerada como falta grave, y están sujetos a sanciones según lo establecido en el reglamento interno, el cese de la relación comercial, de las subcontratas, personal contratado, personas naturales y jurídicas y dar inicio a las acciones legales que correspondan. Para ello, se pone a disposición de las partes interesadas los siguientes canales de denuncia:
 - Correo electrónico: denuncias@afle.pe
 - Línea de denuncias: (51) 920 157 507
- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, gestionando los riesgos asociados a la seguridad de la información mediante la implementación de controles adecuados.
- Involucrar activamente a nuestras partes interesadas, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza. Estableciendo una política de cero tolerancia frente a la discriminación, el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio, en cualquiera de sus formas, sin distinción por origen étnico, religión, género u otras condiciones.
- Promover la igualdad de género, la equidad de oportunidades y el respeto de los derechos fundamentales, fomentando un entorno inclusivo y libre de violencia.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible del país, participando activamente en iniciativas que contribuyan al bienestar social, económico y ambiental de las comunidades donde operamos.

Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales si corresponden.

	AFLE CONSTRUCTORA S.A.C.	Código	QHSE-Doc-001
		Versión	03
	POLÍTICA INTEGRADA	Fecha	19/03/2026
		Página	01

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
VER.01 REV.00	10/07/2021	Creación del documento
VER.02 REV.00	20/09/2022	Cambios en el logo
VER.02 REV.01	29/01/2026	Revisión del documento sin cambios
VER.03 REV.00	19/03/2026	Se realizaron cambios resaltados en azul